

PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO
ESTADO LIBRE Y



CONSTITUCIONAL DEL
SOBERANO DE OAXACA

Registrado como artículo de segunda clase de fecha 23 de diciembre del año 1921

TOMO
CVII

OAXACA DE JUÁREZ, OAX., MAYO 10 DEL AÑO 2025.

No. 19

GOBIERNO DEL ESTADO PODER EJECUTIVO NOVENA SECCIÓN

SUMARIO

MUNICIPIO DE SANTA MARÍA TLAHUITOLTEPEC, MIXE, OAXACA

ACTA DE SESIÓN.- EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA PRIMERO DE FEBRERO DEL 2025, MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBA LA CREACIÓN DE LA GACETA MUNICIPAL Y SU REGLAMENTO, DEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA TLAHUITOLTEPEC, MIXE, OAXACA.....**PÁG. 2**

REGLAMENTO.- DE LA GACETA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA TLAHUITOLTEPEC, MIXE, OAXACA.....**PÁG. 3**



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SANTA MARIA TLAHUITOLTEPEC, MIXE,
OAX.



AUTORIDAD MUNICIPAL 2025

ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO PARA EL ANALISIS, DISCUSION Y EN SU CASO APROBACION DE LA CREACION DE LA GACETA MUNICIPAL Y EXPEDICION DE SU REGLAMENTO, DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA TLAHUITOLTEPEC, MIXE, OAXACA.

En el municipio de Santa María Tlahuitoltepec, Mixe, Oaxaca siendo las quince horas del día primero del mes de Febrero del 2025, nos encontramos reunidos en el salón de sesiones de la presidencia municipal, para tratar asuntos de carácter administrativos los CC. Francisco Díaz Martínez, Presidente Municipal, Antonio Díaz Vásquez, Síndico Municipal, Sancho Vásquez Gómez, Regidor de Hacienda, Justina Gómez Pérez, Regidora de Educación, Donatiko Barcimeo Martínez, Regidor de Obras, Brígida Díaz Martínez, Regidora de Salud, Romualda Pérez Gutiérrez, Regidora de Deportes, Rosa Jiménez, Regidora de Agua integrantes del Cabildo, con finalidad de llevar a cabo la sesión extraordinaria de discutir y en su caso aprobar la creación de la gaceta municipal y su reglamento; lo anterior en apego a lo establecido en el artículo 136 y 137, en relación con los artículos 45,46, párrafo primero, fracción II y penúltimo párrafo, 48,49,50 y 68, párrafo primero y fracción I y IV, 71, párrafo primero fracción VI y 73, párrafo primero, fracción I y demás aplicables de la ley orgánica municipal del estado de Oaxaca, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lista de asistencia
2. Declaratoria de quórum
3. Instalación legal de la sesión
4. Aprobación del orden del día
5. Lectura del acta anterior
6. Cumplimiento de los acuerdos tomados en el acta anterior.
7. Discusión y en su caso aprobación de la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Santa María Tlahuitoltepec, Mixe, Oaxaca.
8. Discusión y en su caso aprobación de la expedición del reglamento de la Gaceta Municipal.
9. Clausura de la sesión

DESAHOGO DE LA SESION

Lista de asistencia. – la secretaria municipal procedió a pasar lista de asistencia, estando presentes los siguientes integrantes de cabildo:

NOMBRE	CARGO
FRANCISCO DIAZ MARTÍNEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL
ANTONIO DIAZ VÁSQUEZ	SINDICO MUNICIPAL
SANCHO VÁSQUEZ GÓMEZ	REGIDOR DE HACIENDA
JUSTINA GÓMEZ PÉREZ	REGIDORA DE EDUCACION
DONATICO BARCIMEO MARTÍNEZ VÁSQUEZ	REGIDOR DE OBRAS
BRÍGIDA DIAZ MARTÍNEZ	REGIDORA DE SALUD
ROMUALDA PÉREZ GUTIÉRREZ	REGIDORA DE DEPORTES
ROSA JIMÉNEZ	REGIDORA DE AGUA

2.-Declaratoria de quórum. – por lo que una vez pasado la lista y encontrándose en su totalidad los miembros integrantes del H. Ayuntamiento, una vez más verificado, con fundamento en lo previsto en los artículos 36 y 48, párrafo primero ambos de la ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, el presidente Municipal manifiesta que existen quórum legal requiero para llevar a cabo la sesión extraordinaria de cabildo por lo cual se pasa a punto siguiente:

3.- Instalación legal de la sesión una vez más determinada la existencia de quórum legal, el presidente municipal constitucional declara instalada legalmente la sesión extraordinaria de cabildo, siendo las quince horas con quince minutos del día primero de febrero de dos mil veinticinco y se procede al desahogo del siguiente punto.

4.- Aprobación del orden del día. – una vez más acreditada la asistencia legal necesaria y el quórum legal, es necesario como así lo dispone el artículo 50 párrafo primero de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, someter a su consideración la aprobación del orden del día o en su caso la modificación al mismo por tal razón y en mi carácter de Presidente Municipal en funciones conforme las disponen los artículos 50 en relación con los artículos 48 segundo párrafo y 68, párrafo primero fracción IV de la Ley Orgánica Municipal del estado de Oaxaca someto a su consideración el orden del día precisado con

anterioridad para efecto de que los que estén de acuerdo con el mismo lo manifiesten con voz y voto y los que no se abstengan de realizar lo señalado en consecuencia, una vez realizada la votación del orden del día se tuvo un total de ocho votos realizados por los concejales presentes en esta sesión de cabildo y cero abstenciones, por lo tanto, se tiene como aprobado el orden del día de la presente acta de sesión de cabildo.

5.- Lectura del acta anterior. – una vez acreditada la asistencia legal necesaria y el quórum legal es necesario como así lo dispone el artículo 50, párrafo primero de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca dar lectura de la acta anterior por tal razón y en mi carácter de presidente municipal y en funciones atendiendo lo previsto en el artículo 50 en relación con los artículos 48 segundo párrafo y 68 párrafo primero fracción IV de la ley orgánica municipal del estado de Oaxaca procedo a realizar lectura del acta anterior y una vez concluida la misma en este acto se somete a consideración para el efecto de que los que estén de acuerdo, manifiesten en voz y voto y los que no se abstengan de realizar lo señalado con consecuencia; después de realizada la votación, se tuvo un total de ocho votos a favor, por los concejales presentes, en esta sesión de cabildo y cero abstenciones, por tanto, se tiene como aprobado el acta anterior, se procede al número siguiente.

6.- Cumplimiento de los acuerdos tomados en el acta anterior. – continuando con el orden del día, es importante que se realice la verificación del cumplimiento de los acuerdos que se tomaron en el acta anterior a lo cual una vez analizados y debatidos por cada uno de los concejales de este H. Ayuntamiento Constitucional se aprueba por ocho votos de los ocho concejales que integran este cuerpo colegiado de gobierno municipal quedando superado dicho punto.

7.- Discusión y en su caso aprobación de la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Santa María Tlahuitoltepec, Mixe, Oaxaca.

En usos de la voz el C. Francisco Díaz Martínez, Presidente Municipal manifiesta a este órgano colegiado que es importante discutir y en su caso aprobar la creación de la Gaceta Municipal de este H. Ayuntamiento de Santa María Tlahuitoltepec, Mixe, Oaxaca. Que es importante para este municipio ya que estaríamos en la posibilidad de dar a conocer a nuestros ciudadanos los diferentes acuerdos reglamentos, y cualquier determinación de estas en el periódico oficial del gobierno del estado de Oaxaca, por lo que, discutida a profundidad, se procede a tomar la votación y se aprueba por unanimidad la creación de la GACETA MUNICIPAL del H. Ayuntamiento de Santa María Tlahuitoltepec, Mixe, Oaxaca.

8.- Discusión y en su caso aprobación del reglamento de la Gaceta Municipal,

Por lo que en seguida el Presidente Municipal C. Francisco Díaz Martínez, manifiesta a este órgano colegiado que es importante discutir y en su caso aprobar la expedición del reglamento de la Gaceta municipal de este H. ayuntamiento de Santa María Tlahuitoltepec, Mixe, Oaxaca. Como es de su conocimiento en fechas pasadas se les entrego la propuesta del reglamento el cual se compone de once artículos y dos transitorios. En seguida se da lectura a cada uno de los artículos del reglamento propuesto, y analizado que fue se aprueba por unanimidad, facultando para su publicación en el diario oficial del gobierno del estado.

9.- Clausura de sesión. – El C. Francisco Díaz Martínez, Presidente Municipal de Santa María Tlahuitoltepec, Oaxaca me gira instrucciones como secretaria municipal, para que declare clausurada la presente sesión extraordinaria de Cabildo, siendo las dieciséis horas con diez minutos del día de su inicio, firmando para constancia los integrantes del estado de cabildo que estuvieron presentes y dando fe de estos hechos la secretaria municipal.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA TLAHUITOLTEPEC, MIXE.

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. Santa María Tlahuitoltepec, Mixe, Oax.
10/02/2025-31/12/2025
C. Francisco Díaz Martínez
Presidente Municipal Constitucional

SINDICO MUNICIPAL
Mpio. Santa María Tlahuitoltepec, Mixe, Oax.
10/02/2025-31/12/2025
C. Antonio Díaz Vásquez
Síndico Municipal

REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. Santa María Tlahuitoltepec, Mixe, Oax.
10/02/2025-31/12/2025
C. Sancho Vásquez Gómez
Regidor de Hacienda

REGIDURÍA DE EDUCACION
Mpio. Santa María Tlahuitoltepec, Mixe, Oax.
10/02/2025-31/12/2025
C. Justina Gómez Pérez
Regidora de Educación

REGIDURÍA DE OBRAS
Mpio. Santa María Tlahuitoltepec, Mixe, Oax.
10/02/2025-31/12/2025
C. Donatiko Barcimeo Martínez Vásquez
Regidor de Obras

REGIDURÍA DE SALUD
Mpio. Santa María Tlahuitoltepec, Mixe, Oax.
10/02/2025-31/12/2025
C. Brígida Díaz Martínez
Regidora de Salud

REGIDURÍA DE DEPORTES
Mpio. Santa María Tlahuitoltepec, Mixe, Oax.
10/02/2025-31/12/2025
C. Rosa Jiménez
Regidora de Agua



EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 70 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE OAXACA VIGENTE

NOTA LA PRESENTE HOJA DE PRIMAS PERTENECE AL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO PARA ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA CREACIÓN DE LA GACETA MUNICIPAL Y EXPEDICIÓN DE SU REGLAMENTO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA TLAHUITOLTEPEC MIXE OAXACA, DE FECHA PRIMERO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO, CELEBRADA EN EL MUNICIPIO SANTA MARIA TLAHUITOLTEPEC, OAXACA.

H. Ayuntamiento Constitucional de
Santa María Tlahuitoltepec Mixe, Oaxaca
2025-2025

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SANTA MARIA TLAHUITOLTEPEC, MIXE,
OAX.

AUTORIDAD MUNICIPAL 2025

REGLAMENTO DE LA GACETA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA TLAHUITOLTEPEC MIXE, OAXACA.

EL C. FRANCISCO DIAZ MARTINEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE SANTA MARIA TLAHUITOLTEPEC MIXE OAXACA EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 43 FRACCIÓN I, 56 FRACCIÓN XVIII, 68 FRACCIÓN IV Y 136 Y 137 D LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA A TODOS LOS HABITANTES DEL MUNICIPAL HAGO SABER, QUE EL AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA TLAHUITOLTEPEC MIXE, OAXACA EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA PRIMERO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO, HA TENIDO A BIEN APROBAR Y EXPEDIR EL SIGUIENTE ACUERDO.

PRIMERO. - SE APRUEBA LA CREACIÓN DE LA GACETA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA TLAHUITOLTEPEC MIXE, OAXACA.

SEGUNDO. - SE APRUEBA LA EXPEDICIÓN DEL REGLAMENTO DE LA GACETA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA TLAHUITOLTEPEC MIXE, OAXACA, PARA QUEDAR COMO SIGUE.

REGLAMENTO DE LA GACETA MUNICIPAL DE SANTA MARIA TLAHUITOLTEPEC MIXE, OAXACA.

Capítulo I

Disposiciones generales.

Artículo 1. El presente reglamento es de orden público e interés social y tiene por objeto regular la elaboración, publicación y distribución de la Gaceta Municipal de Santa María Tlahuitoltepec Mixe Oaxaca.

Artículo 2.- El presente reglamento tiene como objeto realizar la publicación y divulgación de las determinaciones del Ayuntamiento.

Artículo 3.- corresponde al presidente Municipal la publicación de los reglamentos circulares y disposiciones administrativas de observancia general que emita el Ayuntamiento debiendo realizarse en la Gaceta Municipal para efectos de su difusión y vigencia legal.

Artículo 4.- El presidente Municipal se auxiliará de la secretaria del ayuntamiento para dar cumplimiento lo dispuesto en el presente reglamento.

Artículo 5.- Corresponde a la secretaria Municipal lo siguiente:

I.- La operación y vigilancia de las publicaciones efectuadas en la Gaceta Municipal.

II.- Realizar la publicación fiel y oportuna de los acuerdos o resolución que se remitan para el efecto.

III.- Proponer al presidente Municipal la celebración de acuerdos o convenios necesarios para ser eficaz y eficiente las publicaciones en la Gaceta Municipal.

IV.- Conservar y organizar las publicaciones.

V.- Informar al presidente municipal cuando hubiere necesidad de realizar las erratas a los textos publicados, así como corregirlos.

Artículo 6.- Las publicaciones deberán realizarse presentemente en días hábiles y por excepción en días inhábiles.

Capítulo II

Del contenido y periodicidad de la publicación.

Artículo 7.- Se publicará en la Gaceta Municipal lo siguiente:

I.- El bando de policía y gobierno, los reglamentos que emiten el Ayuntamiento en su calidad de Constituyente Permanente Local.

II.- Los acuerdos circulares y disposiciones que sean de observancia general.

III.- Los acuerdos, convenios o cualquier otro compromiso de interés para el Municipio y sus habitantes.

IV.- La información de carácter institucional o reseñas culturales, biográficas y geográficas de interés para el municipio; y

V.- Los demás actos y resoluciones que por su naturaleza así los determine el Ayuntamiento.

VI.- No será materia de publicación en la Gaceta los acuerdos económicos que el pleno del Ayuntamiento apruebe en uso de las facultades previstas en el reglamento de Ayuntamiento salvo que así se determine en el dictamen respectivo.

Artículo 8.- En la Gaceta Municipal se deberán contener, cuando menos los siguientes datos:

- I. El nombre
- II. El escudo oficial del ayuntamiento
- III. Año de publicación y
- IV. Número de ejemplar.

Artículo 9.- Los acuerdos o resoluciones a que se refiere el artículo 7, aprobados por el ayuntamiento, deberán ser expedidos y promulgados por el Presidente Municipal para su publicación y firmados por la secretaria Municipal.

Artículo 10.- De todas las publicaciones realizadas en la Gaceta Municipal se enviará un ejemplo a los Poderes del Estado y Archivo General del estado de Oaxaca.

Artículo 11.- los errores contenidos en las publicaciones serán corregidos con la errata respectiva y siempre que se conste que existe discrepancia entre el texto de dictamen aprobado y la publicación efectuada en la Gaceta Municipal.

Transitorios

Primero. - El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Segundo. - Se derogan las disposiciones que se opongan a presente.

Para su publicación y observancia promulgo el presente reglamento de la Gaceta Municipal de Santa María Tlahuitoltepec Mixe, Oaxaca a primero del mes de febrero del año dos mil veinticinco.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



C. FRANCISCO DIAZ MARTINEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
Mpio. Santa María
Tlahuitoltepec,
Oto. Mixe, Oax.
01/01/2025-31/12/2025

PERIÓDICO OFICIAL
SE PUBLICA LOS DÍAS SÁBADO
INDICADOR
UNIDAD DE LOS TALLERES GRÁFICOS

OFICINA Y TALLERES
SANTOS DEGOLLADO No. 500 ESQ. RAYÓN
TELÉFONO Y FAX
51 6 37 26
OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA

CONDICIONES GENERALES

EL PAGO DE LAS PUBLICACIONES DE EDICTOS, AVISOS Y SUSCRIPCIONES DEBE HACERSE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, DEBIENDO PRESENTAR EL ORIGINAL O LA COPIA DEL RECIBO DE PAGO.

TODOS LOS DOCUMENTOS A PUBLICAR SE DEBERÁN PRESENTAR EN ORIGINAL, ESTA UNIDAD NO RESPONDE POR ERRORES ORIGINADOS EN ESCRITURA CONFUSA, BORROSA O INCORRECTA.

LAS INSERCIONES CUYA SOLICITUD SE RECIBA DESPUÉS DEL MEDIO DÍA DE **MIÉRCOLES**, APARECERÁN HASTA EL NUMERO DE LA SIGUIENTE SEMANA.

LOS EJEMPLARES DE PERIÓDICOS EN QUE APAREZCAN LA O LAS INSERCIONES QUE INTERESAN AL SOLICITANTE, SOLO SERÁN ENTREGADOS CON EL COMPROBANTE DEL INTERESADO, DE HABERLO EXTRAVIADO SE ENTREGARAN PREVIO PAGO DE LOS MISMOS.